



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el Dictamen N° 005-2023-CI-MPC de fecha 17 de abril del 2023, de la Comisión de Infraestructura; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aceptar la transferencia de propiedad a título gratuito de la obra canalización de la Quebrada Calispuquio por parte del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Sustentando este dictamen la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera manifiesta que, se trata sobre la transferencia de la obra canalización de la quebrada Calispuquio y se cuenta con todos los informes de las áreas que corresponden al proceso de transferencia y también, sabemos que existe una ley de transferencias de todas las obras construidas por el FONCODES deben ser transferidas a los gobiernos locales; Siguiendo esos lineamientos corresponde transferir esta obra a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, esta obra fue construida en el año 95, 96 y se lo transfiere para su operación y mantenimiento por parte de la Municipalidad.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – ACEPTAR, LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD A TITULO GRATUITO DE LA OBRA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA CALISPUQUIO POR PARTE DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y/o Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca como su representante para la suscripción del acta de transferencia de la obra canalización de la quebrada Calispuquio por parte del fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.**

**Artículo Tercero. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.**

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina de Secretario General

*Freddy L. Rebaza Campos*

Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

*Joaquín Ramírez Gamarra*  
Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

C. e.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- FONCODES.  
- Gerencia de Infraestructura.  
- Unidad de Informática y Sistemas.  
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"  
CAJAMARCA - PERÚ